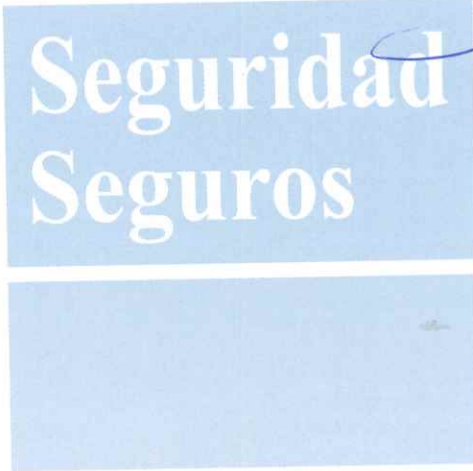


Queda entendido y convenido que, a pedido del Tomador/ Asegurado, esta Compañía consiente en prorrogar la vigencia de la póliza de referencia desde el día 10/09/2026 hasta el día 14/09/2026 (4 días).

Las demás condiciones generales, particulares, específicas y/o especiales de la póliza, permanecen firmes y sin modificación.



Asunción, 16 de Febrero de 2026.-
SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS